



EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PENINSULA Y PROVINCIAS.		EXTRANJERO.	
Trimestre.	15 rs.	Trimestre.	7 fr.
Semestre.	28 »	Semestre.	13 »
Un año.	54 »	Un año.	24 »
ULTRAMAR.		CONTINENTE AMERICANO.	
Semestre.	3 1/2 pesos.	Semestre.	4 pesos.
Un año.	7 »	Un año.	7 1/2 »

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.	Ex-Ministro.	D. José B. de Luaces.	Universidad de Barcelona.
Juan Chavarrí.	Universidad Central.	Eugenio Alas.	Id. de Valladolid.
S. Moret y Prondogost.	Id.	José Lazo.	Id. de Salamanca.
Santiago de Olazaga.	Id.	Joaquín M. Sarraón.	Id. de Comercio.
Gabriel de la Puerta.	Id.	Luis M. Uter.	Id. Id.
Lázaro Bardon.	Id.	J. M. Linte.	Id. Normal Central.
Alfredo Adolfo Camá.	Id.	Francisco de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Emilio Castelar.	Id.	Ramon Llorente.	Id. Veterinaria de Madrid.
Tomás Santoro.	Id.	Manuel M. J. de Galde.	Instituto del Noviciado.
Federico Benjumeda.	Colegio de San Carlos.	Joaquín M.ª Fernandez Cardia.	Id. de San Isidro.
Antonio Casares.	Facultad de Medicina de Cádiz.	Leocadio Pagsarriandua.	Escuela de Arquitectura.
Gerónimo Borao.	Universidad de Santiago.	José Casado de Alsal.	Id. de Pintura y Escultura.
	Id. de Zaragoza.		

Se suscribe en la Administracion:
calle de Valverde, núm. 8, pral.

ó por correo al Director del periódico y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA
el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana.
El pago será adelantado en libranzas del giro postal, letras de fácil cobro, ó en billetes de ferrocarril con carta certificada.
Los envíos y comunicados, á precios convencionales.
Las cartas que solicitan contestacion deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SECCION ORGANICA

EL PERIODO ELECTORAL.

Comienza ya una época de agitacion política, que produce á los pueblos perturbaciones inevitables y fatales disonancias. La Instruccion publica siente desgraciadamente su influencia, y en la interdiccion que de los medios coercitivos se previene á las autoridades, hallarán las más relacionadas con los Profesores de primera enseñanza motivos de prolongar la terrible agonía que ellos vienen sufriendo.

Con desagrado, pues, vemos que comienza el periodo electoral, en cuanto se interrumpe la accion que algunas celosas autoridades ponian en juego para hacer valer los derechos de los Maestros de Instruccion primaria; porque en una Nacion en la que en la Administracion municipal no se concibe más moral que lo que las leyes y ordenanzas del Estado previenen, y á esa moral se falta, dejando que perezcan honrados funcionarios, y de esas leyes se prescinde frecuentemente, haciéndose necesarias la advertencia, la amonestacion, la amenaza y el castigo, no bien se interrumpe la accion administrativa, se dejará aún más en el abandono lo que venia descuidado puniblemente.

Conocemos las causas que originan que durante el periodo electoral queden en suspenso todas las gestiones administrativas para castigar ciertas faltas á la ley; pero el funcionario que es digno de interés, es digno de interés en todas las situaciones, y no hay nunca suficiente motivo para detener el cumplimiento de las sagradas obligaciones que con él se tienen contraídas y mucho más cuando esas nacen de servicios personales de importante consideracion y de alta trascendencia.

Muévenos á hacer estas consideraciones las repetidas quejas, las fervientes súplicas que el Profesorado viene manifestando para que llegue en breve un día en que perciba puntualmente sus modestos haberes. En la imposibilidad de que puedan resistir por más tiempo el calvario de sus molestias, y abrigando la conviccion de que el actual Ministro de Fomento mira con gran interés este asunto, hoy que ciertas gestiones, que aunque con lentitud iban produciendo algun resultado, terminamos al Gobierno á que prontamente examine las disposiciones que están en tramitacion, á fin de que cuanto antes, mientras no se estudia y lleva á efecto por las futuras Cortes una ley general de

Instruccion pública, en la cual como asunto principal se asegure la holgada vida de la enseñanza primaria, se determine el pago de los haberes de los Maestros, que no pueden ya resistir más las desgracias sin cuento que les afligen.

Es menester aliviar el mal profundo que ha engendrado el desarreglo revolucionario, ese mal cuyas consecuencias aún no se han palpado, pero que se reconocerán en el porvenir desgraciadamente. Los que dentro de algunos años ejerzan los cargos concejiles, no estarán lo suficientemente ilustrados, y resintiéndose de la falta de educacion y de instruccion que debieron recibir y no recibieron por el miserable abandono en que se tiene la primera enseñanza, lejos de ser promovedores del bien público por los caminos que los conocimientos sólidos aconsejan, demorarán por algun tiempo más el que en las corporaciones municipales figuren personas todas de ilustracion y cultura, que promoviendo las mejoras de los pueblos, aumenten su riqueza y bienestar; cuyos bienes no logran las leyes, si la instruccion y sobre todo la primaria no han preparado convenientemente el terreno.

Excitemos, pues, á los Sres. Ministros de Fomento y de Hacienda y al Sr. Director general de Instruccion pública, para que con la mayor urgencia ultimen las gestiones pendientes con el Banco de España, pues si siempre tal resolucio ha sido de imperiosa necesidad, hoy lo es aún más por la situacion en que quedan los Profesores de Instruccion primaria durante el próximo periodo electoral.

Emilio Ruiz de Salazar.

LAS MUJERES ENCARGADAS

DE LA ENSEÑANZA DE PARVULOS.

Es indudable que la enseñanza cuando está bien atendida refleja en el estado en que se la examina la bondad y cualidades del Profesor de ella encargado; porque los misteriosos resortes que para conseguir buenos resultados hay que poner en juego, están de un modo tan directamente relacionados con los alumnos, que en estos como en espejo se reflejan los medios de que se vale el Profesor para dar la enseñanza y educar los tiernos corazones, á su inteligencia, á su bondad y á sus virtudes confiadas.

Para la enseñanza de parvulos ofrece dificultades grandes y exige condiciones muy especiales en los Maestros; la tierna edad de aquellos; el ser como blanda cera que aun apenas tiene impresiones marcadas y que aguarda la mano que ha de imprimirlas para siempre las nociones del bien y del mal; la inteligencia en sus primeros albores; y la sensibilidad peculiar, con motivos que imponen al Profesor grandes cuidados y un trabajo para el cual no todos se hallan dispuestos.
Queanta España Profesores de parvulos que son una verdadera gloria nacional; pero esto no obstante está fuera de duda que en igualdad de conocimientos la mujer comunica á los niños, y especialmente á los parvulos, mejor y más agradablemente lo que sabe, que el hombre. Dotada la mujer de más viva imaginacion, de

más paciencia, de más sensibilidad, de más dulzura y poseyendo la adivinacion que para educar los niños le prestan los instintos de madre, tiene sobre el hombre en la educacion de los parvulos grandísimas ventajas.

La mujer tarda muy poco en hacerse amar de sus pequeños alumnos y para ello cuenta hasta con el secreto encanto de la aulzura y agrado de sus facciones, en las que los niños recuerdan las de sus madres, que es para ellos el ser más querido; y por lo tanto el educar es para aquellas misión para la que cuentan con grandes ventajas. Suertes al devolver un alumno á su padre, el cual le habia confiado su educacion le dijo: «Yo no puedo enseñar nada, porque no me ama,» razon suprema que condensa todo el secreto de una enseñanza sólida y verdadera.

La escuela de parvulos que dirige una mujer bien pronto pierde esa severidad y sombrío rigor que amedrenta á los niños, que obedecen más por miedo que por amor y que residen en las escuelas que dirigen la generalidad de los Maestros. La mujer tiene más tino y tacto que el hombre para elegir el castigo y acomodarlo á las circunstancias de los niños, y hasta en las necesarias atenciones que lo delicado de su naturaleza exige, muestran mayor afecto y más habilidad.

Ejemplo elocuente de que estas ventajas son apreciadas nos muestra los Estados Unidos. En 1861 habia en el Massachusetts, 4 000 Maestras y solo 1,500 Maestros; en New-York, 7,583 Maestros y 18,915 Maestras, finalmente; en Filadelfia, no habia más que 82 Maestros por 1,112 Maestras.

Grandes adelantos y ventajas encontrarían á no dudar los Directores de Colegios de primera enseñanza (1) en encomendar la educacion é instruccion de los parvulos á Maestras por las razones dichas, y los padres de familia y sobre todo las madres de mejor grado se desprenderían de sus hijos para que los educase una mujer que un hombre, adivinando y presintiendo las razones que ligeramente hemos expuesto.

Teniendo pues presente la poderosa influencia del bello sexo en la cultura de un pueblo se comprende la necesidad de mirar con más cuidado que hasta aqui la trascendental cuestion de la educacion de la mujer, que es uno de los puntos que en nuestra nacion exigen en materia de enseñanza el mayor cuidado y atencion.

E. RUIZ DE SALAZAR.

EL COLEGIO TARRASENSE.

Llenanos de legítimo orgullo cada vez que llega á nuestra noticia la existencia de un establecimiento de cualquier índole que, fundado en nuestro país (relativamente atrasado), puede competir dignamente con instituciones análogas extranjeras; mas nuestro placer es mayor si se trata de un centro de instruccion. Tal nos ha sucedido al tener conocimiento de la existencia en Tarrasa (Barcelona), de un Colegio de primera clase intitulado, *Colegio Tarrasense*, y cuya importancia comprenderán nuestros lectores en vista de los datos que vamos ligeramente á apuntar.

Este Colegio fué fundado en 1864 por el Rdo. Dr. D. Anselmo Ignacio Cabanes, Pbro., ex-Director del Colegio de Maestras y ex-profesor del de San Lorenzo del Escorial. Ergido en un precioso edificio *ad hoc*, verdadera joya arquitectural, constituye éste un rectángulo de 57'50x64'50 metros, siendo su altura 18'40, y contando además con una huerta de 14600 metros cuadrados, y patios exteriores é interiores de 1780 metros los primeros y 1230 los segundos.

A la vista tenemos vistas fotográficas así de la fachada principal, como del dormitorio de una seccion, Cocina (14'25x7'50), Comedor (21'60x19'50) con capacidad para 450 alumnos, Escalera principal, Salon de dibujo, (47'30x5'30) y teatro (32'35x7'30) de preciosa gusto árabe, cuyos adornos parecen modelo del nuevo de la Comedia de esta corte, tanto en la parcos; fotografías todas que revelan el exquisito gusto con

(1) Por nuestro concepto le ha prestado el Sr. Don Manuel Casanova y Rosendo, Director del Colegio del Niño Jesús (calle del Pao. de Madrid), y nos comen lo podemos reproducir en la actualidad.

que ha sido construido, distribuido y decorado el edificio.

Por fallecimiento del dignísimo fundador, en 1873 fué comisionada la direccion al Dr. D. Juan Cadevall, que fué por cierto el primer discípulo salido del mismo Colegio en 1865 y que recibió despues en la Universidad de Barcelona los títulos de Bachiller en la Facultad de Ciencias, Licenciado en la seccion de exactas y Doctor en la de Naturales, quien con gran acierto continúa dirigiendo el Colegio, auxiliado por otros Profesores no menos dignos, adornados de los títulos académicos correspondientes.

Además de las asignaturas generales de segunda enseñanza y de la de Religion y moral, dáse en el la primaria, de parvulos, elemental y superior, la completa de Comercio y como clases de adorno figuran las de Caligrafía, Dibujo lineal, topográfico, natural, lavado y perspectiva, Gimnasia, Solfeo, Piano, Composicion é Instrumentacion.

En cuanto á su matricula ha llegado á contar con unos 200 alumnos internos y bastantes externos, más en el presente curso, efecto de las circunstancias, solo cuenta con 100 de los primeros y 20 de los segundos.

Damos la enhorabuena á la industriosa Tarrasa en particular, y á Cataluña en general por poseer en su seno tal establecimiento de instruccion, cuyos resultados son brillantes y satisfactorios.

L. R. G.

CONTRIBUCION DE CONSUMOS

Y REPARTOS MUNICIPALES.

Siendo varias las consultas que recibimos acerca de lo que corresponde pagar á los Maestros por los expresados conceptos, creemos digno de llamar la atencion de nuestros lectores sobre el siguiente acuerdo de la Diputacion provincial de Logroño, que tomamos del *Boletín Oficial* de aquella provincia;

«Examinado el expediente instruido á instancia de D. José Ignacio Benito, vecino de Albelada, en reclamacion de agravios en las cuotas que se le han fijado en los repartimientos por Consumos y repartos municipales: Vistas las explicaciones dadas por el Ayuntamiento, se acordó ordenar á éste que á D. José Ignacio Benito le exija por el reparto girado para cubrir el déficit del presupuesto municipal la cuota que le corresponde á razon del 4 por 100 sobre las 325 pesetas de su dotacion de Maestro sobre las 339 que se imponen como propietario y labrador, cobrándose también de las 200 pesetas de retribuciones cuando el Ayuntamiento se las pague; previniendo al citado Alcalde que á la criada del D. José la comprenda en la escala que le corresponda como menor de edad y que no le exija por consumos más cuota que la que corresponde á prorata desde el día en que entró al servicio de D. José Ignacio Benito hasta el en que salió de su casa, rebajando á éste las cien pesetas que le cargaron por utilidades que no tiene.»

Sirva de aviso, en especial, á varios Maestros de la provincia de Cáceres á quienes los Municipios han impuesto una exorbitante contribucion de consumos, en venganza de haberles enviado comisiones de apremio, para que paguen lo mucho que deben á las Escuelas y Maestros.

INSTITUTO CATALAN DE ARTESANOS.

El *Monitor de Primera Enseñanza* da cuenta de un proyecto del *Instituto Catalán de Artesanos*, que se trata de fundar en Barcelona bajo el patrocinio del venerable prelado de aquella Diócesis, cuyo proyecto ha sido concebido por personas amantes del país y de la clase obrera en particular, y condonado en un diáman suscrito por el ilustrado Inspector general de las Escuelas católicas-diocesanas, Edo. D. Francisco de A. Bonau.

En dicho proyecto estraza como base muy principal la fundacion de una Biblioteca, la pr-

Sección gratuita de libros, un Museo industrial, conferencias varias, un Banco de Económicos, fondos para dotes y redenciones del servicio militar, y la construcción y adjudicación de viviendas para los obreros.

Nuestro citado apreciable colega hace algunas atinadas observaciones para el mejor éxito del proyecto, y es de esperar que se tengan en consideración al tratar de llevarlo a efecto. Nosotros por nuestra parte celebramos el pensamiento y deseamos verlo realizado.

POR FALTA DE INTERES.

Tres años de haber le deben al Maestro de Almorán (Cáceres), D. Francisco Fernandez Alvarez, y muy poco menos al de Grazalema (Huelva), cuyos empleados municipales sin embargo están pagados al corriente. Este Maestro se llama D. Modesto Gomez, y tiene que pagar mensualmente 50 rs. de rédito por el dinero prestado para mantenerse. Los de Getafe también se hallan padeciendo los efectos de la falta de pago. En igual caso se hallan los de Illar (Almería), a cuyo pueblo han ido varias veces a cobrar, sin que los maestros hayan percibido nada. Lo mismo exactamente ha sucedido en Arenas de San Pedro (Avila).

Esto es una prueba patente de lo que hemos dicho, respecto a la ineficacia, y aún diremos, al sistema de enviar comisionados de apremio, que muy rara vez produce el resultado que se desea.

También prueba lo que dejamos dicho, el ejemplo con que se miran las órdenes superiores, pues vemos que los empleados municipales cobran, mientras que los Maestros perecen de hambre. La responsabilidad de que trata el artículo quinto de la orden de 13 de Octubre del año anterior, es completamente ilusoria, pues a nadie se le exige. Si los Gobernadores quisieran, la sería difícil enterarse de si en los pueblos que no se paga a los Maestros están pagados a los demás empleados.

UNO DE LOS POCOS.

Son tan raras las ocasiones que se nos presentan de elogiar a algun Ayuntamiento por su celo en cuestión de enseñanza, que cuando vemos alguna, la solemnizamos como si fuera un acontecimiento. Hoy tenemos la de aplaudir al Ayuntamiento de Santa Marta (Badajoz), por lo que su maestro D. Manuel Zarza y Reboles nos dice en carta de 8 del actual.

Según él, los tres Ayuntamientos que ha concurrido en el tiempo que lleva regentando aquella escuela, han rivalizado en celo por la enseñanza y aprecio a los maestros. Las dotaciones de estos han sido aumentadas y se pagan con puntualidad suma, no queriendo el Secretario cobrar antes que ellos. A los niños se les estimula con premios de alguna consideración en los exámenes generales. Y tanto más digno de elogio es el comportamiento de aquella corporación, cuanto no tiene otros recursos sino los repartos vecinales y los arbitrios comunes, y el pueblo carece de otra riqueza que la agrícola, y en los últimos años han sido malísimos. Así y todo, el alcalde ha prometido la construcción de locales de enseñanza tan pronto como pueda.

Elogiamos muy de veras al Ayuntamiento de Santa Marta, sintiendo no poderlo hacer diariamente, si quiera con un par de docenas de ellos.

DECRETO INCUMPLIMENTADO.

¿Cuántos sueltos podrian hacerse con este mismo epigrafe! No vamos sin embargo a tratar de uno de dichos decretos, pues si quitáramos aunque no fuera más que poner una lista de todos los que se hallan en igual caso, no cabría esta en los límites de un suelto. Nos referimos pues, al Decreto de 12 de Junio último que dice:

Art. 1.º El Tesoro público abonará a los establecimientos de Instrucción y Beneficencia, cuyos bienes fueron desamortizados, mientras no pueda atenderse al pago de intereses de la deuda pública, el importe a que ascendiera la renta líquida que les producian sus bienes antes de la enajenación.

Art. 2.º La entrega se hará a partir de primero de Julio próximo, por trimestres vencidos y en concepto de anticipación, ó sea, a buena cuenta de lo que los mismos establecimientos deban percibir por intereses de sus inscripciones, y a pesar de ese decreto, el Maestro de San Juan de Santander nos escribe que va a hacer un año que no cobra sus haberes, que su escuela está falta de todo recurso, y que es muy probable que continuando así se cierren las escuelas de obra pía.

Llamamos la atención del Sr. Ministro de Hacienda sobre la falta de cumplimiento de ese Decreto que por él se dió, esperando que hará que tenga el debido cumplimiento.

UN DESGRACIADO MAESTRO.

Don José Mateos Garron, maestro de Galera de Leon (Badajoz), ha escrito al Director de El Magisterio Extremeño una carta, en que le dice que cuando y tener dos hijos y una hija. Al maestro le colocó de auxiliar de la secretaria del Ayuntamiento de Monasterio, de donde lo desahució a la de Real de la Jara, por no verlo trabajar por falta de alimento. El otro, mayor de los otros, es epiléptico y demente. La hija, jóven de 15 años, tiene padecimientos crónicos, consecuencia por las desagradables impresiones que produce aquel desgraciado, en sus accesos de furia.

A este infeliz Maestro le debe el Ayuntamiento más de 9.000 rs. Cual será el estado de su espíritu, puede cualquiera figurárselo, viéndose hambriento, haraposo y sin tener medios con que sostener su vida, ni la de su amada y pobre familia.

Pero a bien que el Sr. Gobernador no es Maestro de escuela, y cobra mensualmente su sueldo.

INSTANCIA JUSTISIMA.

Doña Josefa Garcerán, maestra de Yecla (Murcia), ha elevado al Sr. Director de Instrucción pública una solicitud, en que le manifiesta que a mediados de 1873 fué saqueada su casa por las partidas carlistas que invadieron aquella población, y que con este motivo, y autorizada por el Alcalde, se trasladó a la capital de dicha provincia, y se presentó a la Junta de Instrucción pública, de la cual obtuvo autorización para permanecer allí mientras duraban aquellas circunstancias. Pasadas que fueron y restablecida de la grave enfermedad que contrajo por la impresión que en ella hicieron los acontecimientos indicados, trató de restituirse a Yecla. A este fin, y careciendo de recursos para ponerse en viaje, solicitó del alcalde de dicha villa que le proporcionase algunos fondos a cuenta de sus atrasos. Hizose sordo el alcalde, y entonces la referida maestra, pidiendo dinero prestado, se trasladó a Yecla, a cuyo alcalde se presentó inmediatamente, pidiéndole al propio tiempo que mandase a la maestra interina el que cesase en el ejercicio de su cargo, toda vez que se había presentado la propietaria. Han pasado 74 días sin que se haya reponesto en su ejercicio a la solicitante, ni se le haya socorrido siquiera con parte de lo mucho que se la debe, (dos años de personal y 27 meses de material), cuando todos los empleados del municipio están pagados al corriente, en contravención al artículo 5.º de la Real orden de 13 de Octubre último.

La maestra de que hablamos hizo presente estos hechos a la Junta provincial y al Sr. Rector del Distrito, sin que ni aquella ni éste hayan dispuesto nada sobre el particular. En tal estado, acude al Sr. Director general de Instrucción pública en demanda de justicia, y nosotros esperamos que la obtendrá cumplida, así como también que con arreglo a la citada Real orden se exigirá la responsabilidad a quien corresponda, por el hecho de pagar a los empleados del municipio y no a los maestros.

CONATO DE FALSEDAD.

Leemos en nuestro colega de Valladolid El Norte de Castilla.

«No sabemos si los tribunales entenderán en el siguiente caso ocurrido en la Universidad literaria de esta capital.

Se dice que al presentarse un graduando a sufrir el primer examen, en el que mereció una nota brillante, extraño al Tribunal la diferencia que se observaba entre el resultado del alumno y los antecedentes del expediente, bastante desfavorables, por cuyo motivo determinó exigir los demás documentos justificativos para la identificación personal del mismo, señalando como era natural el día en que había de tener lugar el segundo examen; siendo lo más extraordinario del caso, que al efectuarse éste no ha vuelto a aparecer el graduando en cuestión.

De todo lo cual se deduce, que con el nombre supuesto vino uno de Madrid a recibir la investidura de Licenciado a nombre del legítimo alumno, cuyo concepto no muy halagüeño ni satisfactorio, figura en el expediente formado al efecto.

El suceso que precede, suponemos que servirá de algun aviso al Ministerio de Fomento, Dirección general de Instrucción pública y Rectoría de esta Universidad, para que en lo sucesivo no se repita como está expuesto a ocurrir, si es verdad la existencia de un centro de jóvenes aprovechados que se gradúan por otros menos capaces de aspirar al título de las respectivas Facultades.»

SEGUNDA EDICION DE ATENTADO DE ALGUAYRE.

Cuando los tribunales de justicia aún están entendiendo en el criminal atentado de que fué víctima el Maestro de párvulos de Alguayre, ha circulado por la prensa la noticia de que en Villanueva de Prades, pueblo de la provincia de Tarragona, ha sido apaleado el pregonero, al anunciar por las esquinas que habían llegado los nuevos Maestros, y que estos para salvar su vida tuvieron que refugiarse en casa del Juez municipal.

Esperamos que tanto éste como el Alcalde habrán sabido cumplir con su deber y que de lo contrario se los recordarán las autoridades superiores.

OPOSICIONES.

En el mes de Enero próximo se proveerán por oposición las Escuelas que resulten vacantes en las provincias de Alicante, Coruña, Gerona, Guadalajara, Jaen, Lérida, Logroño, Navarra, Oviedo, Orense, Salamanca, Toledo y Zaragoza.

TERRIBLE ACONTECIMIENTO.

En Helliken, población de Suiza, se ha desplomado un edificio destinado a Escuela en el momento de estar verificando la distribución de premios el día de Navidad. Multitud de personas estaban presenciando el acto y entre ellas muchos padres de los alumnos. Entre unos y otros quedaron muertos 80 y heridos unos 50. Este sensibillísimo accidente que ha llenado de luto a tantas familias, es una prueba de lo mucho que los Municipios deben cuidar de que los edificios escuelas sean reconocidos con frecuencia a fin de evitar desastres de esa naturaleza. En España hay seguramente muchas Escuelas que se hallan en estado ruinoso, y que si no se reedifican, darán en plazo más ó menos próximo un resultado tan desgraciado como en Helliken. Ya que no se prevengan esas desgracias, sirva al menos la triste experiencia para evitar otras iguales.

Nos escriben de Fuente Lapeña (Zamora), que en Setiembre último estuvieron a visitar la escuela que tiene a su cargo el Profesor D. Manuel Alvarez Alonso, los señores Director de Instrucción pública y el Excmo. Sr. D. Claudio Moyano, en unión de la Junta local y de algunos individuos del Ayuntamiento. Los niños sufrieron un exámen de varias asignaturas, siendo tan satisfactorio el resultado, que aquella autoridad lo consignó en el libro de visita del modo siguiente: «Visitada por mí la escuela de niños que regenta el Profesor normal D. Manuel Alvarez, he quedado satisfecho del estado de instrucción de los alumnos, así como del método, celo y asiduidad del expresado Profesor, cuyos servicios serán recomendados al Jefe superior del ramo.»

El mencionado Maestro nos ha remitido una plana hecha por un ciego de nacimiento, a quien ha enseñado en muy poco tiempo todas las asignaturas que abraza el programa de las escuelas elementales, y continúa enseñándole algunas otras como son, Geografía e Historia de España. Ese desgraciado ha aprendido a escribir en muy pocos meses, y hace medio año que sostiene su correspondencia particular.

Felicitemos al Sr. Alvarez Alonso por el buen éxito que obtiene en el desempeño de su profesión, y por la honrosa nota que ha estampado en el libro de visita el Director general de Instrucción pública.

El Domingo 16 a la una de la tarde, celebró la Sociedad para la educación popular la solemne distribución de premios a los alumnos que los han merecido en los exámenes de Junio último. en el local del Instituto, San Vicente Alta, número 56.

La sociedad al distribuirlos, experimentó una grata satisfacción al observar el fecundo resultado de sus humanitarios y patrióticos desvelos.

La Revista de primera Enseñanza de Cadiz, dice lo siguiente:

«Pudieramos permitirnos, sin parecer imprudentes, preguntar a la Junta provincial, al Sr. Gobernador, a la Junta local respectiva, al Ayuntamiento ó tuticuant, en que estado está el expediente de la Escuela del Puerto?»

«Si la memoria no nos engaña, allá por los tiempos de Mari-Casaña se anunció a concurso, se presentaron concursantes, pero se suspendieron las actuaciones, y este es el momento en que ni el Puerto tiene la escuela, ni los aspirantes razon alguna, aunque en cambio la ley no se ha cumplido en todo ni en parte y váyase lo uno por lo otro.»

Señora Junta provincial, ¿podríamos saber en qué estado se encuentra el asunto?»

En el mismo colega se lee lo que sigue: Descripción de una escuela pública de la provincia de Cádiz, (ESPAÑA):

«Esta escuela por carecer de todo, no tiene ni aun la protección de la Autoridad local; y convertida en una zahurda, hoviéndose y con el pavimento destruido por completo, sin que hasta la fecha se haya podido conseguir su recomposición, causa hasta asco entrar en un salón que parece mentira está destinado a la enseñanza.»

«Se nos figura que no es mucha la diferencia que digamos.»

Hace pocos días, se hizo una prueba del aparato mata-fuegos del Sr. Bañolas, delante del cuartel de la Montaña, a presencia de los Jefes de Ingenieros y de otras personas competentes, encargadas de informar al Ministerio de Hacienda. La prueba dió el satisfactorio resultado que las anteriores veces.

Cada día es más interesante La Ilustración Española y Americana, que se encuentra hoy bajo la inteligente dirección de D. Carlos Frontaura.

El último número que hemos recibido, que es el 47, publica artículos de los señores Sepúlveda, Martínez de Velasco, Frontaura, Castro y Serrano, Trueta, Picon, Calcaño, Peñaranda, Revilla, Alcalá Galiano y Pico de la Mirandola. Los preciosos grabados que acompañan al texto, hacen del citado uno de los números mejores de la publicación.

El domingo 19 del actual, a la una de la tarde, tuvo lugar la distribución de premios en el acreditado Colegio de 1.º y 2.º enseñanza de San Casiano, (Serrano, 16 pral., Barrio de Salamanca, Madrid), dirigido por D. Alfonso Pogonoski. Este acto fué precedido de un ligero exámen general, y seguido de algunos discursos que pronunciaron los niños premiados.

La Junta provincial de Instrucción pública de Huesca ha acordado publicar en adelante en el Boletín Oficial los nombres de los Maestros de ambos sexos que solicitan escuelas por concurso, expresando además los títulos, méritos y servicios que cada uno tenga.

Parécenos muy acertado ese acuerdo, pues de ese modo se evitan murmuraciones, no siempre justas, ni siempre sin fundamento, al poco que se dá una garantía de justicia a los concursantes. De desear sería que todas las Juntas provinciales tomasen igual acuerdo, ya que la ley

no les obliga a dar esa satisfacción de sus actos.

El día de Inocentes, aparecieron reunidas La Correspondencia de España, (edición de la mañana), y La Correspondencia del Cascahel (caricatura de La Correspondencia de España) escrita esta por el reputado y festivo literato, propietario de El Cascahel, D. Carlos Frontaura.

Entre sus chispeantes sueltos, todos ellos en estilo humorístico, encontramos el siguiente:

«Un capitalista ha adquirido dos monedas, como de á peseta, en contradas en el chaleco de un Maestro de Escuela que acaba de morir: sospéchase que estas monedas, habiendo pertenecido a un Maestro de Escuela, deben ser anteriores a Constantino. La persona que las ha adquirido, hará donacion de ellas al museo Arqueológico.»

El Rector y Consejo universitario de Madrid han acordado, para castigar los escándalos y abusos de los alumnos, ocurridos en este mes, entre otras cosas, que todos los de la cátedra del preparatorio de medicina, que desempeña el Sr. Solano, no puedan examinarse hasta Setiembre próximo; que pierda curso un estudiante de derecho, y señalar otras penas menores a otros compañeros.

Don Ramon A. Perez Villamil, Profesor de una de las escuelas privadas de Lugo y autor de varias obras, ha sido nombrado para la pública de niños de Nogales en la misma provincia, y ha tomado posesion de ella.

La Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Huesca, lleva muy adelantados los trabajos de clasificación, preliminares para formar el escalafon de los maestros de la provincia. Muy pronto recibirán los impresos aquellos profesores que no han remitido con arreglo a formulario sus respectivas hojas de servicios.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre los anuncios de Agendas y Calendarios publicados por la conocida casa editorial de Bailly-Bailliere (Plaza de Santa Ana, 10, Madrid) y anunciados en nuestro número anterior y en éste, y sobre las magníficas obras ricamente encuadernadas para regalos de Año nuevo y premios de exámenes. Creemos que nuestros suscritores se apresurarán a proveerse de libros tan indispensables para todo el año.

La Correspondencia de España, contestando a un suelto de nuestro número del 15, dice que en breve se anunciará para ser provista la Cátedra de Economía política de Valladolid, vacante por fallecimiento del Sr. Ordesa.

Mucho celebráramos que así se cumpla la ley, sin que fuera nuestra intencion al emitir el citado suelto dudar del respeto a la misma por parte de la Dirección de Instrucción pública.

La Gaceta de hoy inserta tres Reales decretos fecha 27: por el primero se declara de libre elección del Gobierno a uno de los cinco Inspectores generales de Instrucción pública, por el segundo se declara cesante al Inspector señor Marqués de Zafra, y por el tercero se nombra para reemplazarle a D. Manuel Vazquez de Parga.

SECCION DOCTRINAL.

DISCURSO

leido en la Universidad Central en el acto de la apertura del curso académico de 1875 a 1876,

por el

DR. D. GUMERSINDO DE VICUÑA Y LAZCANO, Catedrático de Física-matemáticas.

(Continuacion.)

«Conviene que los estudiantes aprendan bien el carácter lógico de las matemáticas, y los recursos de la experimentación en la Física, que adquieran ideas claras y precisas sobre su naturaleza é importancia respectivas, más bien que atesoren numerosos teoremas y repetidos principios, entre cuyo farrago pierdan de vista la unidad y méritos de cada linaje de conocimientos. Tan importante resultado sólo se obtiene con un profesor cuyo saber alcance mucho más de lo que diariamente enseña y cuya discrecion le impida lucirse ante sus oyentes, en lugar de caminar modesta y directamente al fin citado. Tarea es esta que requiere habilidad y disposición peculiar, cualidades que unidas a los estudios universitarios, producen sacerdotes de la ciencia cada día más perfectos, á medida que se aquilatan las pruebas para el ingreso en el cuerpo docente.

No hay quizás en nuestra patria ninguna institución que haya causado tan saludables beneficios, como la creación de los institutos de segunda enseñanza. Hijos de los antiguos colegios particulares ó universitarios, regularizados y sabiamente ordenados en 1845, acogidos entonces con marcadísimo desden por la generalidad de nuestros compatriotas, son hoy un elemento indispensable de ilustración y progreso. Nadie hay que niegue sus beneficios; tocando estamos sus resultados y han disipado la ignorancia

que reinaba en la época de su creación, siendo causa predominante de la propagación de las luces. Los jóvenes que en muchas capitales de provincia se limitaban a aprender las primeras letras, porque el estado de su fortuna...

Cuán distantes estamos del año ya citado, que los defensores de la rutina sostenían que los Institutos servirían para formar eruditos a la violeta, que destruirían las creencias religiosas de la juventud, al poner ante sus ojos los resortes y secretos del espíritu y de la materia convertidos en sencillas y fecundas leyes...

Que el Ayuntamiento, á quien se cursaron los órdenes para que liquidase y abonase estos atrasos, repuso que las Escuelas se habían cerrado por no encontrar local para ellas, suprimiéndose del presupuesto el capítulo de Instrucción pública, de acuerdo con los Maestros...

Que la Junta de primera enseñanza de Ciudad-Real informó que las Escuelas de Puebla del Príncipe se cerraron sin tener en cuenta la voluntad de los Maestros, por lo cual apreciaba que debían abonarse á estos los sueldos que dejaron de percibir...

Que el Ayuntamiento se alzó de este acuerdo para ante el Ministro de Fomento en 25 de Enero de 1873, alegando que D. Mariano Domínguez había ejercido el cargo de Secretario de aquel Ayuntamiento, y que estando cerradas las Escuelas, no había podido desempeñar el de Maestro cuyo sueldo reclamaba...

Que la Dirección de Instrucción pública acordó en 5 de Diciembre de 1872 comunicar al Ayuntamiento de Puebla del Príncipe, por conducto del Gobernador de la provincia, las órdenes oportunas para que procediera inmediatamente á la liquidación y pago de los atrasos de D. Mariano Domínguez y D.ª Adelaida del Rey...

Que el Ayuntamiento se alzó de este acuerdo para ante el Ministro de Fomento en 25 de Enero de 1873, alegando que D. Mariano Domínguez había ejercido el cargo de Secretario de aquel Ayuntamiento, y que estando cerradas las Escuelas, no había podido desempeñar el de Maestro cuyo sueldo reclamaba...

Que el Ayuntamiento se alzó de este acuerdo para ante el Ministro de Fomento en 25 de Enero de 1873, alegando que D. Mariano Domínguez había ejercido el cargo de Secretario de aquel Ayuntamiento, y que estando cerradas las Escuelas, no había podido desempeñar el de Maestro cuyo sueldo reclamaba...

Que el Ayuntamiento se alzó de este acuerdo para ante el Ministro de Fomento en 25 de Enero de 1873, alegando que D. Mariano Domínguez había ejercido el cargo de Secretario de aquel Ayuntamiento, y que estando cerradas las Escuelas, no había podido desempeñar el de Maestro cuyo sueldo reclamaba...

Que el Ayuntamiento se alzó de este acuerdo para ante el Ministro de Fomento en 25 de Enero de 1873, alegando que D. Mariano Domínguez había ejercido el cargo de Secretario de aquel Ayuntamiento, y que estando cerradas las Escuelas, no había podido desempeñar el de Maestro cuyo sueldo reclamaba...

Que el Ayuntamiento se alzó de este acuerdo para ante el Ministro de Fomento en 25 de Enero de 1873, alegando que D. Mariano Domínguez había ejercido el cargo de Secretario de aquel Ayuntamiento, y que estando cerradas las Escuelas, no había podido desempeñar el de Maestro cuyo sueldo reclamaba...

Que el Ayuntamiento se alzó de este acuerdo para ante el Ministro de Fomento en 25 de Enero de 1873, alegando que D. Mariano Domínguez había ejercido el cargo de Secretario de aquel Ayuntamiento, y que estando cerradas las Escuelas, no había podido desempeñar el de Maestro cuyo sueldo reclamaba...

Que el Ayuntamiento se alzó de este acuerdo para ante el Ministro de Fomento en 25 de Enero de 1873, alegando que D. Mariano Domínguez había ejercido el cargo de Secretario de aquel Ayuntamiento, y que estando cerradas las Escuelas, no había podido desempeñar el de Maestro cuyo sueldo reclamaba...

Que el Ayuntamiento se alzó de este acuerdo para ante el Ministro de Fomento en 25 de Enero de 1873, alegando que D. Mariano Domínguez había ejercido el cargo de Secretario de aquel Ayuntamiento, y que estando cerradas las Escuelas, no había podido desempeñar el de Maestro cuyo sueldo reclamaba...

Que el Ayuntamiento se alzó de este acuerdo para ante el Ministro de Fomento en 25 de Enero de 1873, alegando que D. Mariano Domínguez había ejercido el cargo de Secretario de aquel Ayuntamiento, y que estando cerradas las Escuelas, no había podido desempeñar el de Maestro cuyo sueldo reclamaba...

Que el Ayuntamiento se alzó de este acuerdo para ante el Ministro de Fomento en 25 de Enero de 1873, alegando que D. Mariano Domínguez había ejercido el cargo de Secretario de aquel Ayuntamiento, y que estando cerradas las Escuelas, no había podido desempeñar el de Maestro cuyo sueldo reclamaba...

Que el Ayuntamiento se alzó de este acuerdo para ante el Ministro de Fomento en 25 de Enero de 1873, alegando que D. Mariano Domínguez había ejercido el cargo de Secretario de aquel Ayuntamiento, y que estando cerradas las Escuelas, no había podido desempeñar el de Maestro cuyo sueldo reclamaba...

Que el Ayuntamiento se alzó de este acuerdo para ante el Ministro de Fomento en 25 de Enero de 1873, alegando que D. Mariano Domínguez había ejercido el cargo de Secretario de aquel Ayuntamiento, y que estando cerradas las Escuelas, no había podido desempeñar el de Maestro cuyo sueldo reclamaba...

Que el Ayuntamiento se alzó de este acuerdo para ante el Ministro de Fomento en 25 de Enero de 1873, alegando que D. Mariano Domínguez había ejercido el cargo de Secretario de aquel Ayuntamiento, y que estando cerradas las Escuelas, no había podido desempeñar el de Maestro cuyo sueldo reclamaba...

Que el Ayuntamiento se alzó de este acuerdo para ante el Ministro de Fomento en 25 de Enero de 1873, alegando que D. Mariano Domínguez había ejercido el cargo de Secretario de aquel Ayuntamiento, y que estando cerradas las Escuelas, no había podido desempeñar el de Maestro cuyo sueldo reclamaba...

Que el Ayuntamiento se alzó de este acuerdo para ante el Ministro de Fomento en 25 de Enero de 1873, alegando que D. Mariano Domínguez había ejercido el cargo de Secretario de aquel Ayuntamiento, y que estando cerradas las Escuelas, no había podido desempeñar el de Maestro cuyo sueldo reclamaba...

Que el Ayuntamiento se alzó de este acuerdo para ante el Ministro de Fomento en 25 de Enero de 1873, alegando que D. Mariano Domínguez había ejercido el cargo de Secretario de aquel Ayuntamiento, y que estando cerradas las Escuelas, no había podido desempeñar el de Maestro cuyo sueldo reclamaba...

Que el Ayuntamiento se alzó de este acuerdo para ante el Ministro de Fomento en 25 de Enero de 1873, alegando que D. Mariano Domínguez había ejercido el cargo de Secretario de aquel Ayuntamiento, y que estando cerradas las Escuelas, no había podido desempeñar el de Maestro cuyo sueldo reclamaba...

Que el Ayuntamiento se alzó de este acuerdo para ante el Ministro de Fomento en 25 de Enero de 1873, alegando que D. Mariano Domínguez había ejercido el cargo de Secretario de aquel Ayuntamiento, y que estando cerradas las Escuelas, no había podido desempeñar el de Maestro cuyo sueldo reclamaba...

Que el Ayuntamiento se alzó de este acuerdo para ante el Ministro de Fomento en 25 de Enero de 1873, alegando que D. Mariano Domínguez había ejercido el cargo de Secretario de aquel Ayuntamiento, y que estando cerradas las Escuelas, no había podido desempeñar el de Maestro cuyo sueldo reclamaba...

Que el Ayuntamiento se alzó de este acuerdo para ante el Ministro de Fomento en 25 de Enero de 1873, alegando que D. Mariano Domínguez había ejercido el cargo de Secretario de aquel Ayuntamiento, y que estando cerradas las Escuelas, no había podido desempeñar el de Maestro cuyo sueldo reclamaba...

Que el Ayuntamiento se alzó de este acuerdo para ante el Ministro de Fomento en 25 de Enero de 1873, alegando que D. Mariano Domínguez había ejercido el cargo de Secretario de aquel Ayuntamiento, y que estando cerradas las Escuelas, no había podido desempeñar el de Maestro cuyo sueldo reclamaba...

Que el Ayuntamiento se alzó de este acuerdo para ante el Ministro de Fomento en 25 de Enero de 1873, alegando que D. Mariano Domínguez había ejercido el cargo de Secretario de aquel Ayuntamiento, y que estando cerradas las Escuelas, no había podido desempeñar el de Maestro cuyo sueldo reclamaba...

Que el Ayuntamiento se alzó de este acuerdo para ante el Ministro de Fomento en 25 de Enero de 1873, alegando que D. Mariano Domínguez había ejercido el cargo de Secretario de aquel Ayuntamiento, y que estando cerradas las Escuelas, no había podido desempeñar el de Maestro cuyo sueldo reclamaba...

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

Sección Central.—Negociado 1.º.—Curso para la provisión de una plaza de ayudante-profesor de la segunda escuela elemental y otra de la de párvulos del Hospicio y Colegio de Desamparados.—La Diputación provincial de Madrid, en sesión de 19 de Noviembre próximo pasado, se ha servido tomar los siguientes acuerdos:

1.º Las plazas de Ayudantes de las Escuelas del Hospicio y Colegio de Desamparados serán provistas por concurso público entre personas que posean título científico ó literario bastante á acreditar su aptitud.

2.º El concurso se anunciará siempre por un plazo cuando menos de 15 días en la Gaceta, Boletín oficial y Diario de Avisos. Los aspirantes deberán presentar instancia acompañada de cédula personal, fé de bautismo, certificación de buena conducta expedida por el Alcalde, copia de sus títulos científicos ó literarios, firmada por el interesado y comprobada por el Secretario de la Diputación, y relación igualmente comprobada de los servicios que crea útil acreditar.

3.º Los Ayudantes que por espacio de dos años cuando menos, hayan desempeñado sus cargos sin interrupción con celo y buena nota, podrán aspirar por concurso á las vacantes de Maestros que ocurran en el establecimiento.

4.º Los Ayudantes de la Escuela de párvulos serán Maestros con título especial en dicha enseñanza.

5.º Las propuestas de la Comisión provincial para la provisión de plazas para Maestros y de Ayudantes serán siempre fundadas é irán acompañadas de los antecedentes de los interesados.

6.º Los Ayudantes actuales podrán presentarse al concurso con arreglo á las bases establecidas para el mismo.

Con arreglo á lo dispuesto en los preinsertos acuerdos, se abre concurso por término de 20 días, contados desde la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, para la provisión de las dos plazas ya indicadas, con el haber de 1.125 pesetas anuales cada una.

Madrid 23 de Diciembre de 1875.—El Presidente, El Conde de la Romera.—El diputado Secretario, Eduardo Pelletan.—El diputado Secretario, Antonio Marin Murga.

(B. O. del 25 de Diciembre).

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Table with 2 columns: Province and Salary. Includes Santa María de Palautordera and San Peire de Riudorillos (825 pesetas), Manresa (916'75), and Enoro.

Table with 2 columns: Province and Salary. Includes Riofrio (625 pesetas), Carabajales (550), and Paramontanos de Tábara (416'66).

Table with 2 columns: Province and Salary. Includes Palacios de Sanabria (500), Alameda (300), Fresno de la Ribera (625), and Villaryegua de la Eibera (416'66).

Table with 2 columns: Province and Salary. Includes Bolinas de Trasmonte (500), Jangra de Tera (375), and Fradellos (250).

Table with 2 columns: Province and Salary. Includes Villavieja (825 pesetas), Candelario y Vitigudino (1000), and Veguillas (625).

Table with 2 columns: Province and Salary. Includes Ceca de Alba y Cerejal de Paerías (250), Ciudad-Rodrigo (1100), and Cabrerola de Salvatierra, San Medel, Valdeagüera, Villarejo, Berganciano, Portuquería y El Gró... (250).

Table with 2 columns: Province and Salary. Includes Valdeobispo (616 pesetas), Valdeobispo (416'50), and Viandar (836'75).

Table with 2 columns: Province and Salary. Includes La plaza de Auxiliar de la Escuela de la capital denominada de Propio (1100), and Oantejada, Rijas (225).

Table with 2 columns: Province and Salary. Includes La sustitución de la de Aldeavieja (312'50 pts), Navacerrada, Valdemorillo, San Bartolomé de Cerniza, Miranillo y Pajarico (250), and La sustitución de la de Carrascaleja (250).

Table with 2 columns: Province and Salary. Includes Palacios de Geda y Lanzhita (625), and Lanzhita (416'50).

Table with 2 columns: Location and Amount. Alden del Rey, Lastra del Bazo y Blasco Millán (500), Umbrías y Bahodón (375).

Disposiciones de los Sres. Gobernadores, Jueces provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

León.—El Gobernador civil ha dado á luz una circular relativa á la manera de verificar el pago á los Maestros de las Escuelas de temporada.

Salamanca.—El Gobernador civil procederá con toforior contra los Ayuntamientos que tienen en descubierta los pagos á los Maestros.

Sevilla.—El Boletín oficial publica el itinerario que ha de seguir el Inspector de primera enseñanza en su visita á las Escuelas.

SECCION BIBLIOGRAFICA.

BIBLIOTECA DE LA MUJER.

Obras de instruccion recreativa para la adolescencia.

Bajo este título ha empezado la conocida casa editorial de Bistinos en Barcelona, á publicar unas cuantas obritas sumamente útiles al bello sexo. De ellas han salido ya á luz tres, de las cuales vamos á dar una breve idea á nuestros lectores.

Influencia del cristianismo en la mujer, un elegante tomito en 8.º de 90 páginas, por el Reverendo D. Eduardo María Vilarrasa.

A cuatro puntos principales reduce el autor el contenido de esta preciosa obra. La dignidad, la educación, la fe y la economía. Respecto á la primera, describe lo que ha sido la mujer en Oriente y le hace ver la grandeza de su ministerio. «Dios entrega á vuestros brazos el hombre, solo las responsables de su vida, y como la vida se repliega en el corazón, en el corazón del hombre está vuestra responsabilidad. Vuestro ministerio es el de la educación. Dios un día volverá á pedirnos los corazones que os ha dado: bienaventurada aquella madre que elevará al Señor sus brazos poblados de hijos cándidos, como la rama de un olivo, se eleva poblada de ópimos y madurativos frutos.»

Tocante á la educación, les manifiesta la gran necesidad de ilustrarse para guiar con acierto los pasos y las creencias de sus hijos. El paganismo, dice, que llegó á creer que Dios era una cebolla, después de imprimir en la frente de la mujer el sello de la ignominia, y de echar en su cuello las cadenas de la opresión, llegó á decir que la mujer no era hermana del hombre, que era demasiado noble para ella el título de esclava, y Rey pagano hubo que hizo degollar á todas sus criadas, y hasta lo que hoy llamaríamos todas sus señoras, en duelo de haber muerto su caballo predilecto.

Hablando de la fe y de lo indispensable que es á la mujer, aunque no sea más que por egoísmo, dice:

«Necesitais la fe para cumplir el alto destino que la Providencia os ha dado, y la necesitais de manera, que sin fe, se abre en vuestro interior un vacío incapaz de ser llenado por algún otro sentimiento: las dificultades de la vida se multiplican á medida que se afloja en vosotros ese precioso lazo que une vuestra fragilidad al divino poder: á medida que los misterios divinos se alejan de vuestro corazón, aparecen junto á vuestra existencia sombras inquietas de dudas, que no sois bastante atrevidas para despreciar: si soltais el brazo de Dios que os acompaña, todo brazo humano que se alargue, por dulce que os parezca un día, al día siguiente os parece un yugo y siempre una amenaza; emancipadas del gran protector, andáis como huérfanas, sin poder conocer la verdadera procedencia del cariño que parece profesaros el tutor que os separa la fortuna. Debiles por naturaleza, cada una de vosotras es entonces una caña dorada, plantada en el margen del río alborotado de una sociedad cuya corriente sensualista os agita, os decanta, os derriba y os cubre con su fango.»

Por último, tratando de la Economía, inspira á la mujer las ideas del trabajo, haciéndole ver las consecuencias de la ociosidad, y se vale de los libros santos para alentarla en la virtud y la laboriosidad.

La segunda obra de esta biblioteca lleva por título:

Guía de señoritas en el gran mundo, por don José de Manjarrés. Un tomito en 8.º de 75 páginas.

En esta obrita trata el autor, y con el mayor acierto, del Gran Mundo y de la buena sociedad; de la misión de una señorita en el Gran Mundo; de la buena educación y del gran tono; de las cualidades morales, que contienen la buena educación respecto de los deberes religiosos, la buena educación respecto de los deberes familiares y domésticos, y la buena educación que el trato de las gentes exige. Después habla de las cualidades físicas, y entre ellas, del porte, de los modales, de la conversación, y de las misivas. Concluye por último tratando del amor y formando un epílogo en que dá á las jóvenes saludables y útiles consejos.

La tercera por fin, es

Los deberes maternales, por D.ª Pilar Pascual de Sanjuan. Un tomito de 145 páginas en 8.º 2.ª edición.

Esta preciosa obrita es una colección de cartas morales que una Maestra dirige á una madre de familia sobre la educación de la mujer. Es grandísimo el gusto que hemos tenido con la lectura de estas cartas que la célebre autora ha sabido escribir con el ingenio y fin moral.

SECCION OFICIAL.

CONSEJO DE ESTADO.

Real decreto.

Don Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey Constitucional de España.

A todos los que las presentes vieren y entendieren, y á quienes toca su observancia y cumplimiento, sabed: que he venido en decretar lo siguiente:

En el pleito que en el Consejo de Estado se sigue en primera y única instancia entre partes de una D. Mariano Domínguez Saavedra, Maestro de Instrucción primaria, representado por el Licenciado D. Santos de Isasa, demandado, y de la otra la Administración general del Estado, representada por mi Fiscal, demandada; revocación de la orden de 28 de Marzo de 1875, que negó á Domínguez el derecho que le corresponde de percibir los haberes que le corresponden como Maestro que fué de Puebla del Príncipe.

En 31 de Agosto de 1872 presentaron D. Mariano Domínguez y su mujer D.ª Adelaida del Rey una exposición al Ministerio de Fomento, pidiendo que se obligase al Ayuntamiento de Puebla del Príncipe, en el que habían sido Maestros de Instrucción primaria, á que les satisficiera los haberes que alcanzaban en aquel pueblo.

Considerando, por lo tanto, que carece de derecho para reclamar los sueldos del primero de dichos destinos, que no desempeñó ni pudo desempeñar por estar la Escuela cerrada:

Conformándome con lo consultado por la Sala de lo Contencioso del Consejo de Estado en sesión á que asistieron D. Fernando Calderon Collantes, Presidente; D. Eugenio Moreno Lopez, D. Tomás Retortillo, D. José García Barzanallana, D. Félix García Gomez, el Marqués de la Eibera, D. Pascual Bayarri, D. Guillermo Chacon, D. Tomás Rodríguez Rubi, D. Juan Jimenez Ouenca y D. Juan de Cárdenas,

Vengo en absolver á la Administración general del Estado de la demanda deducida por D. Mariano Domínguez y en declarar firme y subsistente en la orden de 28 de Marzo de 1875.

Dado en Palacio á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco.—Alfonso. El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas de Castillo.

Publicación.—Leído y publicado el anterior Real decreto por mí el Secretario general del Consejo de Estado, hallándose celebrando audiencia pública la Sala de lo Contencioso, acordó que se tenga como resolución final en la instancia y autos á que se refiere, que se una á los mismos, se notifique en forma á las partes y se inserte en la Gaceta: de que certifico.

Madrid 18 de Setiembre de 1875.—Pedro de Madrazo.

que la caracterizan. Es admirable ver como la maestra de la amiga que le consulta sobre la educación de su hija, la lleva como por la mano a fin de evitar los efectos de una educación defectuosa, y como advierte a la maestra los peligros que ella no ve porque le ciega el amor de madre.

Esta obra trata de la importancia de la misión maternal, de las exigencias infantiles; de los trascendentes errores en la primera educación; de la prudencia necesaria en la conversacion con los párvulos; de las correcciones; de los inconvenientes de los mimos y alabanzas; de las escuelas y colegios; de las buenas Maestras; de las diversiones, de los estudios y labores; de la afición al lujo y de sus fatales consecuencias; de la caridad como antídoto contra el deseo de lucir; de la adolescencia; del amor de las jóvenes, y de la elección de esposo.

He aquí la breve reseña que nos habíamos propuesto hacer de la Biblioteca de la Mujer. Las tres obras que hasta hoy contiene, son de lo más selecto en moral que puede ponerse en manos de las niñas y de las jóvenes a que se dedican. Los autores prestan con ellas un señalado servicio a la sociedad, y no menos que ellos los editores Sers. Bastinos. Su impresión y encuadernación de lujo las hace muy propias para premios en las escuelas de niñas, y de todos modos, los padres de familia, y principalmente las madres, deben obsequiar a sus hijas con esta Biblioteca más bien que con algun otro adorno, pensando en que más conviene adornar el alma que el cuerpo.

F. G. DE S.

SECCION DE NOTICIAS.

Han terminado las oposiciones á las cátedras de Procedimientos judiciales de la Universidad de Oviedo, é Historia universal de la misma y de la de Valladolid. Respecto á las primeras el tribunal opinó que no ha lugar á proveer la vacante, y respecto á las segundas, fueron propuestos en el primer lugar de la primera terna el Sr. Vallina, y para el primero de la segunda resultaron empatados los Sres. Ortega y España.

Madame Ratazzi ha vendido al editor Dentre, de Paris, la propiedad de un libro que ha empezado á escribir con el título 'Espagne et le Portugal á vol d'oiseau'.

En él se ocupa del estado actual político y social de España, y de las personas políticas, literarias y artísticas más notables.

Recibimos quejas continuadas de varios Profesores de Instituto que se lamentan de la falta de regularidad que existe en el pago de sus haberes, lo que, atendida la escasa remuneración de que gozan y las dificultades que se oponen á que les sea posible ejercer la enseñanza los tiene en la actualidad en una situación tristísima.

La Universidad católica de Lyon se abrirá muy en breve. Reunidos con monseñor Thiabaudier, auxiliar del Obispo de Lyon, los Arzobispos de Chambery y Sozopolis, y los Obispos de Dijon, Marsella, Montpellier, Valence, Belley San Jean de Maurienne, Tarentaise, y los representantes de los Obispos de Grenoble, Moulins, y Saint-Claude, aprobaron todo lo que hasta aquí se ha hecho para la fundación de la nueva universidad. M. Brac de la Perrière, consagrado siempre á las obras buenas, fué nombrado decano de la facultad de derecho de Lyon.

La muerte del sabio y virtuoso Obispo de Lyon, no será parte á dilatar la apertura de la Universidad, gracias á los esfuerzos de los otros Prelados y del auxiliar del Obispo difunto, monseñor Thiabaudier.

Ha empezado á publicarse en esta corte un periódico internacional con el título de 'Revisita contemporánea', dirigido por nuestro amigo D. José del Perojo.

M. Wallon, ministro de Instrucción pública de Francia dirigió hace unos días á la facultad de Medicina de Paris una orden para que en reemplazo de M. Wurtz designara tres Profesores de los cuales uno desempeñará el cargo de decano y los otros dos el de asesores, destinados, no como hoy día únicamente á suplir al decano, sino á reemplazarle de una manera permanente en una parte de sus atribuciones. El crecido número de alumnos (4.800) exige esa reforma. En vista de ello, la Facultad decidió que antes de proceder á la designación debía nombrarse una comisión para que examinara las condiciones del decanato y del asesorado, y el nombramiento recayó en los Sres. Béclard, Laségue, Broca, Gosselin, y Wurtz como presidente de la misma. La comisión en una de sus últimas sesiones acordó proponer al ministro como decano y vice-decanos á los profesores Vulpiatz, Depoul y Gosselin respectivamente.

Julio Janin ha dejado al Instituto de Francia su magnífica biblioteca, evaluada en 600.000 francos. Este legado se ha hecho bajo la condición de que se destinara un lugar especial para esta colección única en su género. El Instituto lo ha aceptado, pero en vez de disponer los volúmenes como el difunto quería, en una sala distinta y separada, los pretende mezclar con el resto de la biblioteca. La viuda de Janin ha reclamado por esta infracción, y probablemente se entablará un proceso.

En París comenzó sus tareas la Universidad católica el día 17 de Noviembre. A las siete y media dijo Misa del Espíritu Santo M. Conil, vice-rector de la Universidad. Muchos estudiantes inscritos asistieron para pedir á Dios luz y perseverancia. La sesión solemne de apertura había de celebrarse pocos días después.

Es notabilísimo el discurso pronunciado por M. Terrat al abrir su cátedra, rechazando todo espíritu mezquino de rivalidad, saludando modestamente como á antiguos maestros á los profesores de las universidades no libres, y contestando noblemente con su actitud digna y humilde á los ataques celosos que desde otras cátedras se han dirigido á las universidades católicas, porque se teme, y con sobrada razón, su competencia.

Dicese que el edicto del Rectorado de Valencia anunciando varias escuelas por oposición, ha sido objeto de una formal protesta por parte de algunos Profesores interesados en que se provea por otro de los medios legales la escuela elemental de niños de Valencia.

Habiendo el Ayuntamiento de Valencia entregado al de Jativa 20.000 rs. á cuenta de las consignaciones que tiene á su cargo por instrucción pública, este último ha distribuido dicha suma entre los profesores de primera enseñanza para personal, material y retribuciones. Se ha celebrado con gran pompa en Alcaira (Valencia), el acto de colocar la primera piedra para el edificio destinado á Escuelas Pías, que el Ayuntamiento acordó fundar en aquella importante villa, cuyas mejoras por la instrucción nunca nos cansaremos de elogiar como se merecen.

También en Alcoy ha surgido el pensamiento de fundar una sucursal de las Escuelas Pías y otro Colegio de niñas como el que se ha instalado en Carcagente.

Se ha inaugurado solemnemente en Valladolid la sociedad literaria titulada 'La casa de Cervantes', con asistencia de las autoridades y corporaciones invitadas.

Muy en breve quedará resuelta la consulta relativa á si las dietas que perciben los individuos que componen los tribunales de oposición, se hallan ó no sujetas al descuento que sufren los demás funcionarios dependientes del Estado.

Ha renunciado el cargo de vocal del tribunal de oposiciones á la Cátedra de derecho civil de Oviedo el Sr. Pareja de Alarcón, y en su consecuencia hoy debe haberse firmado el nombramiento del Sr. Marichalar para reemplazarle.

Merced á las activas gestiones del habilitado de los Maestros de Alicante, Sr. Blasco, se han satisfecho tres nóminas atrasadas de sobresueldo correspondientes á los años del 71 al 74 y según tenemos entendido, muy en breve se pagará al corriente.

La Academia de Medicina de Madrid celebra sesión pública á la una de la tarde del domingo próximo para la recepción del académico electo Sr. D. Julian Calleja, quien pronunciará su discurso, contestándole á nombre de la corporación el académico numerario Sr. D. Rafael Martínez Molina.

En una de las primeras sesiones del Consejo de Instrucción pública, se discutirán las bases para el arreglo del escalafón de catedráticos de Institutos. El ponente ya ha formulado su dictamen sobre este asunto.

El Ayuntamiento de Laredo (Huesca), ha acordado aumentar el sueldo á los Maestros de Instrucción primaria de aquel pueblo.

La Secretaría de la Junta Provincial de Huesca tiene ultimados los trabajos de clasificación, preliminares para formar el escalafón de los Maestros de la provincia.

Ha pasado la Junta de Instrucción pública de Salamanca á la Comisión provincial para que se sirva ordenar el pago de su importe la nómina para el percibo del aumento gradual de sueldo correspondiente al primer semestre del año económico actual.

Los católicos comienzan á tropezar en Francia con algunos obstáculos en sus trabajos de organización de la enseñanza superior. En Aix han acordado varios obispos no fundar una nueva facultad, como lo intentaban, sino enviar todos los estudiantes posibles á la facultad de Lyon, y en Lille acaba de anunciarse el desistimiento, por este año, de la organización de la anunciada Facultad de medicina.

En Glasgow se ha establecido una sociedad con objeto de cultivar y hacer extensivo en aquel país el idioma de Cervantes.

El propósito de la sociedad es en primer lugar tratar de difundir en aquel país el idioma español, á fin de que todos tomen interes en los asuntos de España; y en segundo término procurar que los españoles residentes en Glasgow tengan un lugar donde reunirse.

Refundido el escalafón de Catedráticos de Escuelas especiales en el general universitario, parece que se tiene el proyecto de aumentar los premios de antigüedad en el mismo número que sea el de los Catedráticos que ingresen.

Ha sido autorizado el Ayuntamiento de Jávea (Alicante) para invertir en obras de reparación de los edificios en que radican las Escuelas, la cantidad de 940 pesetas procedentes del material de 1874 y 75 y de economías hechas en el año corriente.

CRONICA POLITICA.

INTERIOR.

Segun noticias de buen origen ascienden á tres batallones las fuerzas carlistas acantonadas en Labraza y la Poblacion. En Viana no hay más que 100 hombres de vanguardia.

Los carlistas están bombardeando á San Sebastian, donde ha llegado ya el general Moriones.

La dimisión del capitán general de Cuba Sr. Conde de Valmaseda, no reconoce más origen que el de disidencias con el Sr. Rubi, comisionario régio, por algunas medidas administrativas de este.

En Málaga ha tenido lugar el 17 una espantosa inundación que ha anegado algunos barrios.

En la isla de Puerto-Rico ha ocurrido un terremoto horrible que ha destruido la ciudad de Arecibo. Solo ha quedado en pié una iglesia y algunas casas. No hay todavía detalles respecto á desgracias personales.

Se ha verificado con gran pompa en Santander el entierro de D. Pedro Galan, ultimo sobreviviente de los españoles que asistieron á la memorable batalla de Trafalgar.

La Diputación provincial de Salamanca, á imitación de otras corporaciones populares, ha elevado su voz en demanda de que sean abolidos los fueros de las provincias Vascongadas y de Navarra.

El 1.º aparecerá un decreto regularizando el ejercicio de la imprenta.

El decreto de convocatoria de Cortes saldrá á luz el día primero.

Han visitado á Tafalla y Pamplona los generales Quesada, Martinez Campos y Primo de Rivera.

Ha fallecido en esta corte el general Caballero de Rodas, despues de largos padecimientos.

El Ministro de Fomento Sr. Conde de Toreno y el general Daban se encuentran en Valencia para representar al gobierno y al ejército en la función que ayer se celebró, con motivo del primer aniversario de la proclamación de D. Alfonso XII.

En la noche del 25 fué consumido por las llamas el Palacio real de Barcelona.

EXTERIOR.

De los 75 senadores elegidos por la Asamblea francesa pertenecen: ocho á la izquierda radical, 13 á la izquierda pura, 26 al centro izquierdo, tres á la izquierda, indeterminados; ocho grupo de Labergne, 10 á la extrema derecha, cuatro al grupo legitimista moderado, uno á la derecha, indeterminado; uno al grupo Changarnier, uno al centro derecho ó sea el presidente de la Asamblea.

Dos horas despues que Mr. Julio Simon era elegido académico en Paris, era elegido tambien senador en Versalles.

En la frontera franco-española ha tenido lugar el 23 un duelo, por causas que no son públicas, entre un ingles y nuestro compatriota el marqués de Hofraga, siendo muerto este ultimo por su adversario.

L. R. G.

CORRESPONDENCIA

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Lucena.—P. V. R.—Recibido su carta y libranza de 30 pesetas. Anotado el pago.

Villanueva de Duero.—F. B.—Recibida su carta. Remitidos nuevamente los numeros que reclamaba. Anotado el cambio de redacción.

Vilago.—P. C. M.—Recibida su carta. Se le contestará.

Villaleón.—D. G.—Idem Queda V. servido.

Córtes de la Protensa.—A. A. R.—Idem Se le contestará.

Valdelinares.—A. C.—Idem Quedo enterado.

Reques.—T. L.—Recibida su carta y la que menciona con libranza de 36 pesetas. Remitido el numero del día 10 que reclamaba.

Villa de Vés.—A. B.—Recibida su carta. Se le contestará.

Nogales.—E. A. Q. V.—Recibido su volante. Se le contestará.

Villalón.—M. D.—Recibida su tarjeta postal. Quedo enterado.

Jumilla.—L. J.—Idem. Se le contestará.

Madrid.—C. B. B.—Idem.—Puede reclamarlos y se le abonará su importe.

Piles.—T. A. P.—Recibida su carta. Se le contestará.

Caones.—F. M. M.—Recibido su carta y libranza de 50 pesetas. Anotado el pago de D. P. N. O. Se le contestará.

Córdoba.—B. B. S.—Recibida su carta. Se le contestará.

Peñaranda de Duero.—J. C.—Idem. Idem.

Cajares.—A. G.—Recibido su carta y 10 rs. en sellos. Se le contestará.

Segorbe.—J. V.—Recibida su carta. Se le contestará.

Puentevieja.—J. M. F.—Idem. Será servido su encargo á la brevedad posible.

Martos.—M. de la T. G.—Recibido su carta, y carta-orden de 48 reales. Anotado el pago.

MADRID:—1875.

Imprenta de El Magisterio Español, á cargo de G. Justo, Calle de Isabel la Católica, núm. 25.

SECCION DE ANUNCIOS.

AGENDA DE BUFETE

Libro de memoria diario para el año 1876, con noticias, guio de Madrid y el Calendario completo.

Table with columns for MADRID, PROVINCIAS, and PROVINCIAS. It lists prices for different editions of the agenda, such as 'En rústica' and 'En tapa de laja', with prices in pesetas and céntimos.

Esta Agenda está ya tan generalizada por toda España que nos ahorra el trabajo de encarecer su gran utilidad material y positiva, siendo por lo tanto indispensable en todas las casas, tanto particulares como de comercio.

LAS MEJORAS DE ESTE AÑO 1876, entre otras novedades, son: Tarifa para la percepción del impuesto y arbitrios sobre artículos de consumo aprobada por el Ayuntamiento de Madrid y que ha de regir durante el año económico de 1875 76.—Bombas de incendios.—Campanadas en caso de incendios.—Tarifa de las Sacramentales.—Bases relativas al impuesto sobre derechos reales y transmisión de bienes; Tarifa del papel sellado, puesta al alcance de todos, conforme al real decreto de 12 de Setiembre de 1861 y el de 26 de Junio de 1874. No obstante estas mejoras no se aumenta el precio. Además todas las noticias y Guia de Madrid muy reformadas.

Se halla de venta en Madrid en la librería extranjera y nacional de don Carlos Bailly-Baillière, plaza de Santa Ana, núm. 10, y en las principales librerías.

El certificado de cada pagueto de 5 libros se paga aparte, y cuesta 50 cént. de peseta.



Juan y Antonio Bastinos.

Biblioteca de la Mujer.

Obras de instrucción recreativa para la adolescencia.

Preparar á la niña para que sea verdaderamente mujer, es el objeto de esta pequeña Biblioteca.

Guiar sus pasos desde que sale de la escuela hasta que entra á regir una casa: Ilustrar su inteligencia y cultivar sus sentimientos. Amueblarla en su en todo lo que constituye la virtud y el encanto de la mujer.

Es aquí el fin de las obras que hoy ofrecemos á la juventud del bello sexo.

PRECIO.

I. Influencia del cristianismo en la mujer, por el reverendo D. Eduardo María Villarreal. (88 págs.)

II. Guia de señoritas en el gran mundo, por D. José María Manjarrés. (88 págs.)

75 cént. de peseta el ejemplar.

III. Las deudas maternales, por doña Pilar Pascual de Sanjuan. (184 págs.)

1 peseta el ejemplar.

De la Guia de Señoritas se ha hecho una edición, encuadernada en cartón, que se vende á 75 cént. de peseta y seis pesetas dobles, destinada á las clases de Urbanidad y Criterio de los Colegios de Señoritas.

Véndese en Barcelona, librería de Juan y Antonio Bastinos, Boquería 47, San Mateo, 8 y Baños Nuevos, 1.

AGENDAS Y CALENDARIOS.

Agenda de bufete para 1876, desde 2 pesetas hasta 3 pesetas 75 cént.

Agenda de bolsillo para 1876, desde 1 peseta hasta 19 pesetas.

Agenda médica para 1876, desde 2 pesetas hasta 10 pesetas y 50 cént.

Agenda de la farmacia para 1876, desde 50 céntimos hasta 60 cént. de peseta.

Calendario astronómico para 1876, desde 50 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.

Calendario astronómico unido al de Cuadro para 1876, desde 3 pesetas 50 cént. hasta 3 pesetas.

Estos libros, de utilidad para todo un año, no necesitan ya elogios: sus precios tan módicos los han hecho accesibles á todas las fortunas.

Sortido de todos los Calendarios, Almanques, Anuarios, Anuarios españoles, franceses, ingleses, alemanes, italianos, etc.; se manda el prospecto de ellos franco de portes á todas las personas que lo soliciten.

Se hallan de venta en Madrid en la Librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Baillière, plaza de Santa Ana núm. 10, y en todas las librerías del reino.

MAGNIFICAS OBRAS

ricamente encuadernadas para regalos de Pascuas y etrennes de año nuevo.

El libro, cultura del espíritu y encanto del alma puede considerarse como el mejor regalo y el más apreciado, pues despues de leído siempre queda en la Biblioteca como recuerdo eterno de la persona que hizo el obsequio.

Librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Baillière, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid.